

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PRECIO PÚBLICO CREC

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

* Nombre	* Primer apellido	* Segundo apellido	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
* DNI o CIF	Dirección correo electrónico	Teléfono	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Calle dirección postal		Número	Piso
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio	Provincia	C. postal	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. EN REPRESENTACIÓN DE

* Nombre de la entidad o persona física			
<input type="text"/>			
*DNI o CIF	Dirección correo electrónico	Teléfono	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Calle dirección postal		Número	Piso
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio	Provincia	C. postal	País
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

SOLICITO la exención del pago del precio público del Servicio CREC

Requisitos para acceder a la subvención:

1.- Ser residentes empadronados en el municipio, tanto el solicitante (padre, madre o tutor/a) como el usuario del servicio y cumplir los requisitos para poder recibir subvención pública, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

2.- Encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias: **(señale la que proceda)**

- Familias que tengan expediente activo en Servicios Sociales (en este caso se solicitará informe al departamento de Servicios Sociales que determinará, en función de la situación particular, si procede otorgar la subvención).
- Familias en las que los miembros responsables de la unidad familias estén desocupados.
- Familias con rentas netas para el año de referencia que no hayan superado los umbrales siguientes:
- | | |
|------------------------------------|--|
| Familias de 2 miembros 18.000,00 € | Familias de 3 miembros 24.000,00 € |
| Familias de 4 miembros 30.000,00 € | Familias de 5 miembros 36.000,00 € |
| Familias de 6 miembros 42.000,00 € | Familias de 7 y más miembros 48.000,00 € |

Sobre la renta de la unidad familiar se aumentará en uno el número de miembros de la unidad familiar en los casos que se dé una de las siguientes situaciones:

- Discapacidad de un miembro de la unidad familiar.
- Invalidez de alguno de los miembros responsables de la unidad familiar que le imposibilite para el trabajo de forma permanente.
- Situación de desempleo de alguno de los miembros de la unidad familiar.

AUTORIZO al IMEB a realizar las consultas telemáticas necesarias, con la finalidad de acreditar los requisitos establecidos para la exención del pago del servicio del programa de Refuerzo educativo para secundaria (CREC) Si No (En caso de no autorizar la consulta se deberá presentar dicha documentación).

DECLARO que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos y que tengo conocimiento de que la ocultación de información o la falsificación de datos implica la denegación de la ayuda solicitada y que cualquier alteración de las condiciones que se tienen en cuenta para conceder la ayuda puede dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Puede consultar la información sobre protección de datos en el anexo del documento.

Calvià, de de 20

Firmado: Padre o tutor

Madre o tutora

PRESIDENTA DEL IMEB

ANEXO -INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB), NIF Q-0700491-D, calle Julià Bujosa Sans, Batle núm. 1, CP: 07184, Calvià, Islas Baleares

Teléfono: +34 971 139 139 **Delegado de Protección de Datos (DPD):** dpd@calvia.com

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tramitar y gestionar su solicitud de exención del pago del precio público del servicio para la prestación de los servicios del programa de Refuerzo Educativo en Secundaria (CREC).

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Islas Baleares.

Legitimación

La base del tratamiento el artículo 6.1.e) del RGPD interés público en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de Baleares.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el IMEB está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesidades para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el IMEB para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el IMEB dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.
- La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse mediante escrito al Servicio de Atención al Ciudadano del IMEB calle Julià Bujosa Sans Batle, num 1, Calvià o telemáticamente a través del Registro del IMEB. Puede acceder a la solicitud que debe cumplimentar y al Registro desde <http://www.calvia.com/responsive/general.plt?KPAGINA=3592&KIDIOMA=1>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 28001 Madrid – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del IMEB (dpd@calvia.com)